



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 26 de noviembre de 1985

Núm. 270

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 63.343

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo seguido por esta Recaudación contra don Fulgencio Serrano Latorre, por débitos a la Tesorería de la Seguridad Social, por un importe por principal de 401.828 pesetas, más 104.251 pesetas en concepto de apremio del 20 %, más costas presupuestadas, haciendo en junto 506.079 pesetas, en fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería Territorial de la Seguridad Social la subasta de los bienes muebles propiedad de don Fulgencio Serrano Latorre, embargados en diligencia del 10 de diciembre de 1984, en procedimiento administrativo ejecutivo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la subasta el día 12 de diciembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (Doctor Fleming, número 5), observándose en las actuaciones los trámites preceptivos establecidos en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario nombrado, así como al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:
  - Lote 1. — Un vehículo marca "Seat 850", matrícula Z-4519-C. Tasación, 50.000 pesetas. Tipo de subasta, 33.333 pesetas.
  - Lote 2. — Un televisor marca "Radiola"; una mesa cilíndrica, cuatro sillas y una vitrina de cristal; un reloj cucú; un tresillo

tapizado en amarillo; un espejo de antesala; una lavadora marca "Balay"; un refrigerador marca "Balay"; un mural tapiz; un reloj de mesa, estilo "Luis XV". Tasación, 127.000 pesetas. Tipo de subasta, 84.666 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 7, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgárseles la documentación a su favor.

Lo que se firma en Zaragoza a 18 de noviembre de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 63.344

##### ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado por esta Recaudación de Tributos del Estado (Zona Pri-

mera), contra don José-María Larraga Moncayola, por un importe por principal de 203.200 pesetas, más el 20 % de apremios y costas presupuestadas, haciendo en junto 273.060 pesetas, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 1985 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería Territorial de la Seguridad Social el día 11 de noviembre de 1985 subasta de bienes muebles propiedad de don José-María Larraga Moncayola, con domicilio en calle Pano y Ruata, número 4, 4.º, de esta ciudad, embargados por diligencia de 13 de junio de 1985, en procedimiento administrativo ejecutivo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la subasta de bienes el día 13 de diciembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (Doctor Fleming, número 5), observándose en las actuaciones los trámites preceptivos establecidos en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge y al depositario nombrado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan: Un vehículo marca "Ford Escort", matrícula Z-1286-U; valorado en 800.000 pesetas. Tipo de subasta, 533.333 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario nombrado don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 7, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgárseles la documentación a su favor.

Lo que se firma en Zaragoza a 16 de noviembre de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 63.345

### ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado por esta Recaudación de Tributos del Estado, Zona Primera, contra don Francisco Sebastián Palacios, por un importe de principal de 210.811 pesetas, más 53.184 pesetas en concepto de apremios del 20 % y costas presupuestadas, haciendo en junto 264.626 pesetas, se ha venido a acordar en fecha 15 de noviembre de 1985 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería Territorial de la Seguridad Social, el día 11 de noviembre de 1985, subasta de bienes muebles propiedad de don Francisco Sebastián Palacios, con domicilio en el barrio de Santa Isabel, embargados por diligencia del 7 de junio de 1985 en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la subasta de bienes el día 16 de diciembre de 1985, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, número 5), observándose en las actuaciones los trámites preceptivos establecidos en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y su cónyuge y al depositario nombrado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas interesadas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que se expresan:

Lote 1. — Un vehículo marca "Ebro", matrícula Z-8038-C. Tasación, 50.000 pesetas. Tipo de subasta, 33.333 pesetas.

Lote 2. — Un martillo pilón, de aire comprimido, valor 60.000; un torno "Herréiz", de dos metros entre puntos, en 400.000; un torno "Herréiz", de un metro entre puntos, valor 150.000 pesetas. Tasación, 610.000 pesetas. Tipo de subasta, 406.666 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado, don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, núm. 7, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de

la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que pueda otorgárseles la documentación a su favor.

Lo que se firma en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 63.594

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en calle Santa Orosia, 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.595

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Sáinz de Varanda, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.597

Ha solicitado "Promociones y Construcciones Gállego", S. L., la instalación y funcionamiento de garaje privado en calle San Marcial, 18, angular a calle Alicante, 41-45.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.598

Ha solicitado don Manuel Ramos León la instalación y funcionamiento de obrador pastelería en calle Lasiera Purroy, 80.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.599

Ha solicitado "Apel", sociedad cooperativa limitada, la instalación y funcionamiento de aplicaciones electromecánicas en camino de los Molinos, 43, local E-5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.596

Ha solicitado don Javier Tresaco Navarro y otro licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Arquitecto Yarza, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.600

Ha solicitado don Diego-Luis Guzmán Fernández licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle La Milagrosa, 5, local 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.601

Han solicitado don José-Luis Machín Salvo y don Efrén Hernández Soto licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en Residencial Paraíso, local 54.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985.—El Alcalde.

Núm. 61.284

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1985.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.08 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales señores don Mariano Berges Andrés, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Angel Ruiz Ezquerro y don Santiago Vallés Cortés. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su inasistencia el Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, por enfermedad. Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

### Urbanismo

Rectificar el segundo punto del acuerdo de la Comisión de Gobierno, en lo relativo a la constitución de la fianza por la empresa "Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A., por obras de apertura de zanja en avenida de San José, 66.

—Proponer la devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en camino de las Torres, angular a Francisco Vitoria, a petición de "Construcciones Barbany", S. A.

### Hacienda y Economía

Quedar enterada la Muy Ilustre Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la resolución del TEAP de fecha 17 de junio de 1985 favorable a los intereses municipales y desestimatoria de la reclamación interpuesta por doña Dolores Asín Navarro contra la providencia de apremio dictada por el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 13 de julio de 1982.

—Someter a la aprobación la cuenta justificada que presenta el señor Depositario para: Atenciones musicales delegadas a Difusión de la Cultura.

Gastos del Consejo de distrito número 7.

### Cultura y Acción Social

Dar cuenta a esa Muy Ilustre Comisión de la resolución de la Alcaldía de 23 de julio último, autorizando el gasto del segundo plazo de las ayudas concedidas a las asociaciones de padres, en la campaña de escuelas de iniciación deportiva 84-85.

—Contestar al Ministerio de Educación y Ciencia y al colegio público "Actur 1" que las obras de acondicionamiento de locales para

alumnos de cuatro y cinco años se están llevando a cabo con la máxima celeridad.

—Archivar, sin más trámite, los expedientes que se citan.

—Comunicar a los señores que se indican en los expedientes los números que corresponden a fincas en avenidas de Cesáreo Alierta y Navarra y calles Berlín y Tauro.

—Conceder dos lotes de libros a la Escuela Profesional La Salle-Montemolín y a la APA del colegio "Jerónimo Blancas".

—Dar traslado al señor Procurador de la Corporación de expediente en el que la Policía Municipal comunica incidente ocurrido en el Centro Deportivo Salduba.

—Conceder un lote de libros al Club de Montaña "Virgen del Carmen".

—Conceder una subvención a la residencia de ancianos del "Patronato San Eugenio".

—Denegar peticiones de subvención que se indican en los expedientes que se citan.

### Servicios Públicos e Interior

Abonar a los funcionarios municipales que se indican en los expedientes las cantidades que se detallan en los mismos, en concepto de abono de gastos médicos, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Autorizar a la funcionaria que se indica en el expediente para que sea intervenida quirúrgicamente por el especialista que se indica en el dictamen, con los condicionamientos expuestos en el mismo.

—Desestimar la petición formulada por los funcionarios que se indican en los expedientes de abono de facturas farmacéuticas en período de vacaciones, por las razones expuestas en el dictamen.

—Abonar a los funcionarios que se indican en los expedientes las cantidades que se citan en los mismos, en concepto de abono del tercer plazo del tratamiento ortodóncico que está realizando el especialista que se indica en el dictamen, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de septiembre.

—Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda:

—Dejar sin efecto autorización efectuada por la Comisión de Gobierno para que los Amigos de la República Saharaui Democrática ocuparan un puesto de venta de bebidas en el Pabellón Municipal de Festejos, instalado en los terrenos del antiguo cuartel de Palafox, durante las próximas fiestas del Pilar.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas. Zaragoza, 2 de octubre de 1985.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 61.284

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1985.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales señores don Mariano Berges Andrés, don José-Luis Castro Polo, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Angel Ruiz Ezquerro, don Santiago Vallés Cortés y don José Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

### Urbanismo

Requerir a la propiedad de la casa número 84 de la avenida de Santa Isabel para que en el plazo de quince días y bajo dirección facultativa proceda a la demolición del citado inmueble, declarado en estado de ruina, e imponer sanción.

—Requerir a la propiedad del inmueble sito en calle Doctor Palomar, 48, declarado en estado de ruina, para que en el plazo de un mes proceda al derribo de la misma, e imponer sanción.

—Imponer sanción a la Comunidad de propietarios del edificio sito en la calle García Lorca, 9, por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía-Presidencia, consistentes en revisar el forjado de la primera planta y reparación del mismo, y requerirle de nuevo para que proceda a ejecutarlas.

—Imponer sanción a don Basilio Sola Inaga, propietario de las casas número 12 y 14 de la calle Veintiséis de Junio, por no haber realizado las obras ordenadas reiteradamente por la Alcaldía-Presidencia, consistentes en reparación de los balcones, y requerirle de nuevo para que proceda a efectuarlas.

### Hacienda y Economía

Dar cuenta y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, que resulta favorable a los intereses municipales, de la Mutua General de Seguros del local sito en calle Don Jaime I, 32, relativa al primer semestre de 1984.

—Ordenar gastos para los siguientes conceptos: Para aportación a la Alcaldía del barrio de Miralbueno para finalizar obras del Club de Jubilados.

Para abono de doscientos lunches a "El Gastrónomo", servidos en la inauguración del Instituto Municipal de Higiene.

A Ciudad Sanitaria "Miguel Servet" por gastos de hospitalización de J. Camasón, incluido en la Beneficencia.

Al MOPU (Canal Imperial de Aragón) por suministro de agua a los pinares de Venecia en el primer semestre de 1985.

A "Sperry", S. A., por asistencia técnica a Proceso de Datos.

A "Focsa" por recogida de vidrio en abril de 1985. Requerir a "Anfevi" por el vidrio recogido en el mismo período.

A "Focsa" por recogida de vidrio en febrero de 1985. Requerir a "Anfevi" por el vidrio recogido en el mismo período.

### Cultura y Acción Social

Comunicar a los señores que figuran en los expedientes que no es posible atender su solicitud de subvención por no existir disponibilidades presupuestarias para ese fin.

—Aprobar la propuesta del proyecto y presupuesto de la publicación "Zaragoza".

—Darse por enterada de la modificación de las tarifas presentadas por el Servicio Municipal de Deportes para la temporada 1985-86 y archivar el expediente sin más trámites.

—No se puede acceder a la petición de don José-Gonzalo Ruiz de Bucesta Mora para realizar una exposición de la colección "América 85", de piedras preciosas, por no haber lugar apropiado en los días del Pilar.

—Archivar sin más trámites los expedientes que se citan referidos a traslados de transeúntes a pensión "Lope" y Casa de Socorro.

### Servicios Públicos e Interior

Aprobar la relación número 23-E de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo en vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar la relación número 25-E de ayudas económicas por prótesis a funcionarios de clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar relación 26-E de facturas de establecimientos facultativos y doctores por servicios prestados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar la relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios jubilados en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar la relación 24-E de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Devolver al señor que se indica en el expediente importe del ingreso indebido correspondiente a una multa de tráfico relativa al boletín número 513.345, al haber sido sobreseída mediante estimación de escrito de descargo.

—Aprobar las certificaciones que se citan en los siguientes expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio regulador entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., correspondiente a los periodos comprendidos entre las siguientes fechas y cuya cuantía favorable al Ayuntamiento obra en los dictámenes:

Certificación número 5, periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 1985.

Certificación número 6, periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 1985.

—Imponer sanciones por las siguientes infracciones:

Por funcionamiento sin la correspondiente licencia municipal de diversas torres-grúas.

Por verter basura en las inmediaciones de la calle de Bárboles, a la altura del puente de San Miguel, sin poseer la correspondiente licencia municipal.

Por tener depositados en la vía pública materiales interceptando el tráfico rodado y peatonal, sin poseer los permisos correspondientes.

Por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Municipal en el cumplimiento de sus funciones.

Por cambiar el aceite de su coche arrojándolo al suelo y causando gran suciedad.

Por tener perro de su propiedad que con sus ladridos causa molestias al vecindario.

Por carecer de luz roja reglamentaria en horas nocturnas en diversas obras.

Por estar procediendo a la reparación de la fachada sita en avenida San José, número 162, no tomando las debidas medidas de seguridad.

Por producir la rotura de un árbol de pequeñas dimensiones.

Por tener instalado en la vía pública, ocupando la acera y parte de la calzada, un andamio metálico careciendo de las luces rojas de peligro en horas nocturnas.

Por hacer uso de la piscina infantil del parque Primo de Rivera una persona adulta.

Por tener diseminado por la calzada un montón de arena cortando totalmente el tráfico rodado.

Por circular con un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

Por arrojar a la vía pública un boletín de denuncia, con menosprecio al agente municipal.

Por utilizar altavoces para publicidad, careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Por no reconstruir una zanja (falta de riego asfáltico), de unos 4 metros de longitud, en la calzada.

Por verter escombros en lugar no autorizado.

Por tener instalados en la vía pública tres contenedores y no tener una copia numerada de la licencia general otorgada por el concierto concebido con el Ayuntamiento.

Por colocar en los parabrisas de los automóviles estacionados panfletos anuncios impresos, careciendo de la correspondiente licencia municipal.

—Proceder al sobreseimiento de las propuestas de sanción correspondientes a varios expedientes.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, y a propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

Conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas al Centro de Estudios "Salvador Allende" para cubrir parte de los gastos ocasionados con

motivo de la semana de actividades culturales que desarrolló en nuestra ciudad durante el pasado mes de septiembre.

Finalmente, la Comisión de Gobierno acuerda: Felicitar al equipo de bomberos del Cuerpo de Zaragoza que ha colaborado en los trabajos de rescate de las víctimas producidas por el terremoto que tuvo lugar en la ciudad de Méjico.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de doña Blanca Hegardt Mozos, madre del arquitecto jefe del Cuerpo de Bomberos.

Suspender la sesión ordinaria que debería celebrarse el próximo día 15. La Alcaldía reasume en tanto las competencias que delegó en la Comisión de Gobierno.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas. Zaragoza, 9 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 61.284

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 1985.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales señores: don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higuera Arnal y don José-Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de distribución del suplemento de crédito a la partida presupuestaria 259-11.2/12 "Atenciones en barrios rurales", por la Delegación de Participación Ciudadana.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Depositario para los siguientes gastos:

De gasóleo colegios públicos.  
De atenciones y gastos de protocolo.  
De instalación pista polideportiva.  
De transporte urbano Servicio Arquitectura.  
De transporte urbano Servicio Vialidad y Aguas.

Del Consejo distrito número 9.  
Para asuntos judiciales.  
Para gastos notariales.

Para adquisición vehículo bomba manual. Museo Parque de Bomberos.

De poesía en marcha Centro Libre Cantalobos.  
Para publicación "B. O. E.", contratación bancos medio ambiente.

Para recibos de agua término de Rabal.  
De transporte urbano Servicio Recaudación.  
De transporte urbano Casa Socorro.

Para atenciones comisiones festejos en distrito número 8.

Para atenciones Comisiones festejos Consejo de distrito número 10.

De máquina de franquear Servicio de notificaciones.

De Escuela municipal de Danza.  
Para atenciones barrio San Gregorio.

De la Comisión festejos barrio San José (distrito número 5).

De transporte urbano Servicio Inspección de Rentas.

Para asistir a I Curso Intervención Policial para-jefes Policía Municipal.

Para gastos varios Delegación Juventud. (Retirado del orden del día.)

Para atenciones diversas Consejo de distrito número 6.

Para gastos menores servicio de deportes.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la superiora de la Casa Amparo para atenciones del asilo durante el mes de agosto de 1985.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Ilmo. señor Alcalde para gastos representación.

—Imponer sanción a don Vicente Soler Laborda por cultivar sin licencia en parcela que tiene concedida.

—Fijar un canon por utilización del Palacio Municipal de Deportes por el club de baloncesto CAI-Zaragoza.

#### Urbanismo

Abonar trabajos de redacción del Plan especial de reforma interior del polígono 3.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Corporación contra fijación del justiprecio de la finca P-P 28-35 IZ-08-56-77-007, en la que figura como propietario "Explotaciones Agrarias Torre Costa", sociedad anónima.

—Denunciar molestias causadas por maquinaria instalada en bajos de finca (calle La Ripa, números 47-49).

—Proponer devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en Camino Viejo de Monzalbarba, a petición de don Gregorio Arcos Barrado.

—Aprobar certificación número 4 de revisión de precios correspondiente a las obras de urbanización parcial de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, a favor de don Mariano López Navarro.

—Aprobar certificación número 5 correspondiente a las obras de urbanización de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, a favor de don Mariano López Navarro.

—Aprobar la certificación adicional número 1 correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Las Fuentes, a favor de la empresa "Electricidad JAV", S. A.

—Aprobar la certificación número 4 adicional, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en calle Hiedra, Ronda y Palomas, del barrio de Montañana, a favor de la empresa "Electricidad Amaro", S. A.

#### Cultura y Acción Social

Comunicar al Servicio Municipal de Deportes que se han dado órdenes para intensificar la vigilancia de sus inmediaciones, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

—Aprobar la propuesta del proyecto y presupuesto de la edición del libro "Recordando a Luis Buñuel".

—Comunicar a don Juan-José Borque Sabroso, en nombre de la Asociación de Lenguas Hispánicas "Lope de Vega", que no es competencia municipal la extensión del certificado que solicita.

—Darse por enterada de la constitución de las cooperativas "Cinsa" y "Aragonesa de Limpiezas" y proceder al archivo de los expedientes.

—Comunicar al centro preescolar "Pilar Bayona" que ya fue efectuada la limpieza de los accesos al centro.

—Contestar al director del colegio Tenerías que por este año tiene que ser subvención la ayuda que presta el Ayuntamiento respecto a su petición de nombramiento de cocinera y pinche.

—Darse por enterada del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación del pliego de cláusulas para la construcción de un colegio en el polígono 22.

—Conceder lotes de libros a la Academia de Ingenieros de Burgos, Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló, Ayuntamiento de Granada y Agrupación de los Socialistas de Aragón.

—Proceder al envío de las medallas conmemorativas del bimilenario de la ciudad y de las visitas del Papa al Museo municipal de Bellas Artes del Ayuntamiento de Santander.

—Comunicar a doña María-Isabel Lizano Villanueva que no se puede acceder a su petición de arrego de puertas en el colegio "Concepción Arenal", debido a que el centro es de educación de adultos, por lo que no entra en el Servicio de Mantenimiento.

—Contestar a doña Josefa-María López Jiménez que no hay posibilidad de conceder beca a su hija por no existir subvención para estas solicitudes.

— Comunicar al coordinador del colegio "El Salvador-Jesús María" que no se puede acceder a su petición, ya que este Ayuntamiento no reparte banderas a ningún colegio.

— Contestar a don Alberto Durán Cuadrado que el Ayuntamiento Pleno acordó denominar con el nombre de Berlín a la calle que el interesado solicita.

— Comunicar a los presidentes de las Comunidades de propietarios de la calle José Nebra, lados impares, la numeración correcta de sus portales.

— Comunicar a la dirección del colegio "Gloria Arenillas" que las obras que solicita no son competencia del Ayuntamiento.

— Comunicar a doña Visitación Gómez Giménez que corresponde su petición de obras en la vivienda del colegio Miraflores al Ministerio de Educación.

— Comunicar a doña Carmen Serón y a doña Ana-María Estopiñán Torner que no es posible acceder a sus peticiones de puestos de trabajo en las escuelas infantiles por no existir vacantes.

— Comunicar al Club Cultural y Recreativo Venecia que no hay disponibilidades presupuestarias para acceder a su petición de ayuda económica.

— Contestar al Gremio Artesano de Peluquería Masculina que no es posible acceder a su petición de trofeos.

— Archivar sin más trámites diversos expedientes.

#### Servicios Públicos e Interior

Autorizar el gasto que se indica en el dictamen para inscribir al equipo de fútbol-sala de la Policía Municipal en la Federación de Zaragoza.

— Aprobar la relación número 27-E de expedientes de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales, por el gasto que se indica en el dictamen.

— Imponer sanción por las siguientes infracciones:

Por no haber efectuado las obras de vallado y reparación de medianiles en el solar sito en calle Norte, número 19.

Por funcionamiento sin la correspondiente licencia municipal de la grúa torre instalada en el edificio en construcción en las zonas que se citan en los expedientes.

Por no haber realizado las obras de reparación en las fincas que se citan en los expedientes.

Por no efectuar la limpieza de las fincas que se citan en los expedientes.

Por producir gran cantidad de polvo ocasionando molestias a los vecinos y transeúntes.

Por ocasionar ruidos molestos.

Por tener colocadas varias cajas conteniendo fruta sobresaliendo de la línea de fachada.

Por ejercer la venta ambulante careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Por depositar veintitrés sacos de escombros en urbanización Fuentes Claras, "Río Huerva", sin poseer autorización.

Por verter en las proximidades del Barranco de la Muerte unas veinticuatro cajas de fruta llenas de desperdicios de naranjas, tomates, manzanas, etc..., careciendo de licencia municipal.

Por entrar con un rebaño de ovejas por el interior del polígono de La Romareda, invadiendo algunos parterres o macizos.

Por arrojar unos cien neumáticos de vehículos y prenderles fuego produciendo gran cantidad de humo y contaminando la atmósfera.

Por penetrar en el interior del Jardín Botánico, molestando a las aves que allí se encontraban.

Por hacer uso de una boca de riego para lavar vehículos sin la correspondiente licencia.

Por tener diseminado en la calzada un montón de grava cortando totalmente el tráfico rodado.

Por tirar escombros por una de las ventanillas del primer piso del edificio en construcción sito en calle Hernán Cortés, número 27.

Por tener en la vía pública un contenedor lleno de escombros y basuras produciendo malos olores.

Por efectuar la manipulación, recogida y aprovechamiento de las basuras procedentes del Centro Hospitalario "Miguel Servet".

Por carecer las obras llevadas a cabo en las calles sitas en Gabriel Gombao-Pablo Parellada, de luces rojas de peligro.

Por carecer la obra en construcción sita en paseo Renovales, sin número, de cartel indicador en que consta la dirección facultativa y demás características de la misma.

Por evacuar aguas menores en la vía pública.

Por estar edificando en calle Miguel Artigas, número 18, y no tener instaladas las mallas de seguridad.

Por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Por encontrarse abiertos dos contenedores llenos de basura y alrededor de ellos en el suelo numerosos desperdicios que despiden malos olores.

Por arrojar aceite quemando del motor de su vehículo a la vía pública.

Por sacar la basuras a la vía pública fuera del horario reglamentario.

Por tener en la galería un perro de su propiedad produciendo suciedad y malos olores.

Por no ajustarse a las condiciones indicadas en el permiso concedido para realizar obras en paseo Independencia-calle Albareda, cortando totalmente el tráfico.

Por tener instalados en árboles y postes carteles publicitarios sin poseer la correspondiente licencia municipal.

Por tener abierto el establecimiento sito en calle Maestro Marquina, después de la hora autorizada.

Por circular con un ciclomotor careciendo éste de la placa de matrícula permanente.

Por tener un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

Por tener colocado en la vía pública un contenedor lleno de escombros y no tener adosada al mismo la copia numerada de la licencia otorgada por el concierto concedido con el Excmo. Ayuntamiento.

Por bañarse completamente desnudo en instalaciones públicas.

Por ocupar la vía pública ejerciendo la actividad comercial de venta de lotería sin estar en posesión del correspondiente permiso municipal.

Por repartir propaganda impresa por la vía pública mediante panfletos colocados en los parabrisas de los coches.

Por efectuar la venta de pirotecnia infantil, careciendo de la preceptiva autorización.

Por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Municipal, en el cumplimiento de sus funciones.

Por arrojar su hijo y unos amigos gran cantidad de agua a la vía pública cayendo encima de la requirente.

Por tener el establecimiento pub "Crash" sito en calle Sancho Arroyo, número 12, abierto al público después de la hora autorizada.

Por hacer caso omiso a las indicaciones de los policías firmantes en la propuesta de denuncia, de no utilizar los elementos de la vía pública para exposiciones de la mercancía de la cual ejercía la venta.

Por tener en su domicilio dos pollos que con su canto molestan a los vecinos.

Por arrojar papeles a la vía pública.

Por tener depositados en la vía pública gran cantidad de materiales de construcción produciendo considerables molestias al vecindario.

Por hallarse sus hijos molestando con palos y piedras los peces de la fuente sita en Parque Primo de Rivera.

Por interferir la labor policial o manifestarse públicamente en contra de ella.

Por talar y arrancar cien árboles en un terreno de su propiedad, sin estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

Por estar realizando obras en la vía pública consistentes en apertura de zanja sobre la acera, no tomando las debidas medidas de seguridad.

Por depositar dos sacos de escombros y uno de basura doméstica en la vía pública.

Por no efectuar obras de cerramiento de locales en calle Monasterio de San Martín de Cillas, números 5-7.

Aprobar las facturas presentadas por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., relativas a los servicios de carga, transporte y enterramiento de animales muertos y productos decomisados

en el vertedero de Villamayor, realizados durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1985.

— Aprobar la certificación número 7 de acuerdo con lo dispuesto en el convenio regulador entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., por el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 1985.

— Desestimar el recurso interpuesto por don Jaime Ena Oto en nombre de "Edificaciones Torrena", S. A., y mantener la sanción impuesta por funcionamiento sin licencia municipal de torre-grúa en calle La Coruña, números 59-61.

— Aprobar la ordenación de calzadas del Parque Clemente Mateo e inversión del sentido de la calle Andalucía, del barrio de Casetas, así como semaforización del cruce de calle Canarias-carretera de Logroño del citado barrio.

— Aprobar el proyecto de remodelación de bordillos y calzadas para ordenación del tráfico en avenida Gómez Laguna-Vía Universitarias.

— Proceder al sobreseimiento de las propuestas de sanción correspondientes a los expedientes que se citan.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Se levanta la sesión a las 9.35 horas.

Zaragoza, 24 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 61.284

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1985.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales señores: don Mariano Berges Andrés, don José-Luis Castro Polo, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higuera Arnal, don José Vicente Baquedano y don Angel Ruiz Ezquerro; Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Someter a aprobación las cuentas justificadas que presenta el Depositario municipal para los siguientes gastos:

De atenciones diversas del Consejo de distrito número 4.

Del Consejo de distrito número 12.

De abono Colegio de Aparejadores, dirección de obras "Casa de los Morlanes".

De tarjetas de máquina de franquear.

Del Colegio de Arquitectos, dirección de obras "Casa de los Morlanes".

Para transporte urbano del Servicio de Notificaciones.

Para viaje a Bruselas del personal de la Delegación de Festejos.

Para atenciones en el barrio de Casablanca.

Para gasto de viaje a Jaca de la Policía Municipal.

De viaje, estancia y manutención de don Isidro Orea a la ciudad de Génova.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por la Superiora de la Casa Amparo para las atenciones del asilo, durante el mes de septiembre de 1985.

— Comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por "Publibeta", S. A., contra la sentencia de la Audiencia Territorial de esta ciudad, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo formulado por la citada sociedad, contra la liquidación girada en concepto de impuesto municipal sobre la publicidad.

—Aceptar la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en reclamación interpuesta por doña María-Blanca Escalante Castellote, contra liquidación definitiva por impuesto sobre radicación.

—Aceptar la resolución del TEAP recaída en reclamación interpuesta por don Juan-Antonio López Escartín, contra liquidación por impuesto municipal sobre radicación, relativa al garaje sito en calle Santa Inés, núm. 2.

—Dar cuenta de la resolución del TEAP relativa al acta 58.22, interpuesta por la Caja de Ahorros de Valencia, resultando favorable a los intereses municipales.

—Aceptar la resolución del TEAP interpuesta por don Pascual Murillo, contra liquidación 12.102.

—Aceptar resolución del TEAP interpuesta por don Antonio de Pedro Pérez, contra liquidación de 1 de enero de 1977 a 31 de diciembre de 1983, resultando desfavorable a los intereses municipales.

—Dar cuenta de la resolución dictada por el TEAC en recurso de alzada, contra resolución dictada por el TEAP, interpuesta por "Estacionamientos Zaragoza", S. A., y que resulta favorable a los intereses municipales. Acta 54.562.

—Dar cuenta de las resoluciones del TEAC, que resuelven los recursos de alzada interpuestos por "Estacionamientos Zaragoza", S. A., confirmando las liquidaciones practicadas.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por "Zaragoza Urbana", S. A., contra liquidación 494.T.E., por la finca sita en la calle Santa Lucía, 3, aprobando nueva liquidación.

—Dar cuenta de la resolución dictada por el TEAP en el recurso interpuesto por don David Crespo Peinado, contra liquidación núm. 308.309, favorable a los intereses municipales.

—Dar cuenta de la resolución dictada por el TEAP en el recurso interpuesto por "Dragados y Construcciones", S. A., contra liquidaciones números 1.317 y 1.319 a 1.330, por diversas fincas en camino de Cogullada, favorables a los intereses municipales.

#### Urbanismo

—Requerir a don Andrés Soto, titular del taller productor de ruidos, sito en calle Maestro Estremiana, 16, para que introduzca las medidas correctoras oportunas.

—Requerir a "Ebrotel", S. A., a fin de que en el plazo de un mes subsane las deficiencias comprobadas de expedir el aire viciado de la cocina del Hotel París.

—Estimar denuncia formulada por la Comunidad de propietarios de la finca sita en calle Fray Julián Garcés, 54-56, presentada a través del Gobierno Civil, contra el bar denominado "Punto de Encuentro", por carecer de las preceptivas licencias municipales obligatorias.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en camino Puente Virrey, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", S. A.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Perón, 45, a petición de don Constancio Aranda Aranda.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Mártires de Simancas, angular a Oroquieta, a petición de don Serafín Aguilar Abenia.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Vega, 26, a petición de doña María-Nieves Aldaz Navarro.

—Devolver avales constituidos para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de la zona correspondientes a la Vía Verde, angular a calle Victoria, del barrio de Oliver, a petición de "Inmobiliaria Sierra de Guara", S. A.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Doctor Oliver-Pascual, 4, y Honorio García Condoy, 5, a petición de "Viviendas de Torrero", sociedad anónima.

—Imponer sanción a los siguientes señores, por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía-Presidencia, consistentes en:

A la propiedad del solar sito en calle Monasterio de Poblet, 4-6, consistentes en consolidar el terreno y proceder al vallado del mismo.

A la Comunidad de propietarios de la casa número 35 del paseo Fernando el Católico, consistentes en efectuar una revisión generalizada de la fachada y reposición de las impostas que se han desprendido.

A la propiedad del mercado de avenida Tenor Fleta, 52, consistentes en reparar el falso techo.

#### Cultura y Acción Social

Comunicar a don Angel Vallejo Pérez y don José Benito Lancis, que habiéndose comprobado la existencia de errores en las numeraciones de avenida Madrid-Alonso de Aragón y de Fray Luis Urbano-San Adrián de Sasabe, respectivamente, se rectifican en la forma indicada en los expedientes.

—Comunicar a "Construcciones Ortiz" y a don Fernando Asensio Torres la numeración que corresponde a fincas sitas en avenida de Navarra y plaza de Ariño, respectivamente.

—Comunicar a don Francisco-Javier Martínez Pérez que no es posible atender su solicitud de subvención por haber sido presentada fuera de plazo.

—Solicitar de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Educación, Diputación General de Aragón, el permiso para colocar un cartel indicativo del conjunto histórico-artístico de La Cartuja Baja.

—Proceder al archivo de varios expedientes, sin más trámites.

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar a los funcionarios que se indican en los expedientes la cantidad señalada en los mismos, en concepto de ayuda por natalidad.

—Abonar varias cantidades a funcionarios en concepto de socorro para gastos de sepelio.

—Acordar la devolución de los derechos de examen que por importe que se indica en el dictamen tenía satisfechos don Basilio Marín Ferrer para tomar parte en las pruebas selectivas de administrativos.

—Desestimar la petición del funcionario que se indica en el expediente de que su esposa sea sometida a tratamiento de litotricia, por las razones expuestas en el dictamen.

—Desestimar la petición formulada por el funcionario que se indica en el expediente de abono de gastos médicos, por las razones expuestas en el mismo.

—Autorizar al funcionario que se indica en el dictamen para ser intervenido quirúrgicamente por el especialista que se indica en el mismo.

—Abonar en concepto de abono del tercer plazo del tratamiento ortodóncico que está realizando el especialista que se indica en el dictamen.

—Abonar en concepto de abono del cuarto plazo del tratamiento ortodóncico que está realizando el especialista que se indica en el dictamen.

—Imponer sanción por las siguientes infracciones:

Por funcionamiento sin la correspondiente licencia municipal de la grúa-torre instalada en el edificio en construcción sito en las calles que figuran en los expedientes que se citan.

Por producir molestias procedentes del alto volumen musical.

Por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Municipal en el ejercicio de sus funciones.

Por ocupar la vía pública con materiales de construcción, interceptando el libre tránsito rodado y peatonal.

Por tener diseminados por la calzada y acera materiales de construcción, careciendo de luces rojas de peligro durante las horas nocturnas.

Por depositar basuras fuera del cubo colectivo en la vía pública.

Por quemar unos tresillos, produciendo gran cantidad de humo, desde el interior de su finca.

Por realizar traslado de muebles sin presentar la correspondiente licencia municipal.

Por bañarse en los lagos existentes en el denominado "Galacho de Juslibol", lugar prohibido.

Por tener un perro que con sus ladridos perturba el normal descanso de los vecinos.

Por arrojar a la vía pública el boletín de denuncia que le había sido formulado, con menosprecio a la autoridad.

Por evacuar aguas menores en la vía pública.

Por no tener colocado en el edificio en construcción sito en calles Cortes de Aragón-Ricla-Datò el cartel facultativo de la obra.

Por adoptar insuficientes medidas de seguridad para los peatones en la ejecución de las obras realizadas en calle San Juan de la Cruz.

Por estar realizando obras de remodelación, careciendo de la correspondiente señalización de luces rojas durante las horas nocturnas.

Por tener instaladas dos escaleras en calle Don Jaime, entorpeciendo el paso de peatones por la acera.

Por estar realizando obras en la vía pública en calles Lastanosa-Julián Rivera-Rioja para canalización de gas, no teniendo las mismas señalizadas con placas que indiquen su realización.

Por circular con ciclomotor por la vía pública, careciendo de la correspondiente placa de matrícula.

Por llevar un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

—Proceder al sobreseimiento de la propuesta de sanción correspondiente a don Joaquín Puyol Ariño.

—Aprobar certificación complementaria que formula el Gabinete de Tráfico y Transportes correspondiente a coste del servicio público urbano de autobuses, como consecuencia de la revisión del coste de coche/kilómetro.

—Proceder a la instalación de un báculo de intermitencia y refuerzos de señalización en el paso de la carretera próxima al grupo escolar "Julián Nieto", del barrio de Miralbueno.

—Aprobar la ejecución de las obras de reparación de fontanería en las edificaciones del ferrial de atracciones.

—Aprobar la revisión de la renta del local sito en calle Sixto Celorrio, números 2, 4 y 6.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración unánime de urgencia, se acuerda también por unanimidad:

—Aceptar el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso número 506 de 1984, promovido por don Ernesto Muntión Valero, contra acuerdos del Consejo de Gerencia de 21 de marzo y 4 de julio del mismo año, por los que se declaró en estado de ruina la casa sita en la calle Rincón, 2, y no comparecer en el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra dicha sentencia.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 63.341

Don José-Antonio Fortuño Ochoa, en nombre de "Forpisa", empresa concesionaria del servicio municipal de conducción de carnes y menuceles, de Zaragoza, con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, casa número 2, piso 16, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza, depósito de valores, que constituyó para responder de la referida concesión administrativa, que ha sido resuelta por acuerdo plenario de 18 de abril de 1985, con efectos a partir de 1.º de mayo de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público en general mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por el indicado plazo, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.604

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente de conciliación núm. 15.789 de 1985, instado por doña María-Teresa Martínez Bruna, en reclamación de antigüedad, se cita a los demandados herederos desconocidos de don Isabelo Ramos Pizarro para que comparezcan al acto de conciliación señalado a las 13.15 horas del día 2 de diciembre de 1985, en el despacho número 2 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), advirtiéndoles que si no compareciesen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados, insértese la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985. — El Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 63.625

## Magistratura de Trabajo número 1

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 12.951 de 1985, instados por Víctor Bolsa Bolsa y Luciano Hernández, contra la empresa "Estudios Decar", S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Estudios Decar", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.736

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.978 de 1983, seguido contra Pilar Morata Rodríguez,

por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana número 2. — Vivienda tipo I, izquierda, en la planta baja o entresuelo de la escalera número 1, en calle Terminillo, números 60-64, de 142 metros cuadrados; tiene como anejo una plaza de aparcamiento, señalada con el número 39, en el sótano —2. Tiene una cuota de participación de 2,29 %. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.737

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.095 de 1983, seguido contra Juan-Carlos Sanz Fandos, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un edificio sito en Sástago, destinado a vivienda, en la calle Baja, número 26, de una superficie de 120 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Victorián Ramón Enfedaque; por la izquierda, con J. Luis Arruego Piquer, y fondo, con Santiago Dubón Monclús. Valorado en 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará

adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.738

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 12.269 de 1982, seguido contra María-Pilar Barcelona Julián, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso séptimo derecha, de la escalera izquierda, en la octava planta, que mide 96,38 metros cuadrados, y linda: frente, con patio de luces; izquierda, con escalera y departamento número 35; derecha (entrando), finca número 121 de la calle Coso; izquierda, con calle San Jorge, y fondo, con finca de Sres. Insa. Tiene una cuota de participación de 2,56 % en las cosas comunes. Es parte de la casa sita en Zaragoza, en calle San Jorge, número 33. Valorado en 3.880.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse

que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.739

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.772 de 1984, seguido contra Vicente Enguita Guillén, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso segundo derecha, en la segunda planta de la casa número 10 de la calle Germana de Foix, de esta ciudad, de 58 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 0,90 %. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 971, folio 14, finca 19.176, inscripción 4.ª Valorado en 2.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 63.073

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.796 de 1985, a instancia de Josefina Latorre Pes-

cador, contra el Instituto Nacional de Empleo y otro, sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada de Joaquín de Horna Escudero ("De Horna Editores") en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Joaquín de Horna Escudero ("De Horna Editores"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.074

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.069 de 1985, a instancia de Antonio García Luño, contra Rafael García Romero y otros, sobre prestación de incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la empresa demandada de Rafael García Romero en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1985, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Rafael García Romero, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.075

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.849 de 1985, a instancia de María del Carmen Gracia Sanjuán, contra José Ariza Rojano (cervecería "La Plaza"), sobre rescisión de contrato, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José Ariza Rojano (cervecería "La Plaza"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.076

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 15.146 de

1985, a instancia de Nuria Royo Gil, contra "Celulosas del Ebro", S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Corgas Aragón", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1985, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Corgas Aragón", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.685

«Sentencia núm. 751 de 1985. — Autos número 3.913 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Elías Barrena Caballo, asistido por don Modesto Gracia Arqué, contra "Viguetas Pitay", S. A., que no compareció...»

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Elías Barrena Caballo, contra la empresa "Viguetas Pitay", S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 304.735 pesetas a Elías Barrena Caballo, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Viguetas Pitay", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.089

#### Cédula de notificación

En ejecución número 448 de 1985, despachos en autos 23.027 de 1984, seguidos a instancia de Jesús-José Obón Bello, contra Francisco Navascués Vera ("Tapicerías Navascués"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Francisco Navascués Vera ("Tapicerías Navascués"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 99.147 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.090

#### Cédula de notificación

En ejecución número 452 de 1985, despachos en autos 2.750-2 de 1985, seguidos a instancia de José Velilla Yagüe y otro, contra "Las Lomas del Gállego", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Las Lomas del Gállego", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 616.673 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.091

En ejecución número 430 de 1985, despachos en autos 8.655-58 de 1985, seguidos a instancia de Jesús Pérez Bailo y otros, contra "Construcciones Domingo Pérez", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Domingo Pérez", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 9.503.752 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.087

En ejecución número 328 de 1985, decretada en autos 24.505 de 1984, seguidos contra "Ficopsa", se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo.

En Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días.

Requíerese a la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona para el precinto del vehículo.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.380

«En Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente proceso números 10.204 y 10.205 de 1985, acumulados, seguidos a instancias de don Luis-Javier Gonzalo Jodra y don Jesús Higuera Pascual, contra la empresa "Vigilancia y Seguridad Aragonesa", S. A. ...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por don Luis-Javier Gonzalo Jodra y don Jesús Higuera Pascual, contra "Vigilancia y Seguridad Aragonesa", S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Luis-Javier Gonzalo Jodra, 219.690 pesetas, y a don Jesús Higuera Pascual, 258.732 pesetas, cantidades que se incrementarán con el 10 por 100 de interés por mora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Vigilancia y Seguridad Aragonesa", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.381

Proceso 3.644 de 1985.

Sentencia número 641 de 1985.

«En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don José Martín Dolz, asistido por don Arturo Acebal Martín, contra "Confecciones Jaype", S. A., y "Tejidos Confeccionados", S. A., no compareciendo al acto de juicio...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Martín Dolz, contra las empresas "Confecciones Jaype", S. A., y "Tejidos Confeccionados", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que éstas adeudan al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a las referidas empresas al pago de 540.094 pesetas a don

José Martín Dolz, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Tejidos Confeccionados", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.070

Demandante: Miguel Pomed Garzón.

Demandada: Comunidad de propietarios del número 17 de la calle Santa Orosia.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase. Desconociendo el domicilio del actor y, por ende, careciéndose de la posibilidad efectiva de requerirle para que haga entrega de las llaves de la vivienda que ocupaba por razón de contrato de trabajo que en virtud de estas actuaciones quedó extinguido, se faculta a la demandada para la práctica de las diligencias que interesa, conforme a la normativa de general aplicación al caso, en orden a las preceptivas medidas de seguridad, sirviendo a tales efectos el presente proveído de mandamiento en forma.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandante, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.748

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 433 de 1985, a instancia de María-Francisca Oliete Herrero, contra José-Antonio Jiménez Pascual, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 5 de noviembre de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el escrito inicial, quede unido a autos. Se decreta el embargo de mitad indivisa de urbana número 7, piso segundo izquierda, en la segunda plazaalzada; mide una superficie útil de 74,29 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 3,2 %. Forma parte de una casa en esta ciudad (calle Cánovas, 36-38, hoy rotulada bajo el número 42.) Inscrita al tomo 1.017, libro 449 de la sección 1.ª, folio 201, finca 35.727 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Y todo ello para cubrir un principal de 401.236 pesetas, más la cantidad de 40.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 3 de esta ciudad, para que tome anotación preventiva del embargo decretado y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor del apremiado José-Antonio Jiménez Pascual, de estado civil soltero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. —Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado José-Antonio Jiménez Pascual por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 61.867

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 865 de 1985, a instancia de María-Carmen Asín Bailo y otros, contra "Bingos Unidos", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 11 de febrero, a la 10.30 horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Bingos Unidos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 61.868

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 176 de 1985, instados por don Carlos Torrejón Lanero, contra Gregorio Miguel y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Torrejón Lanero, contra la empresa de José Gregorio Miguel, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 297.648 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma. Sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recursos de suplica-

ción ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado qué ha de formalizar el recurso.

Si el recurrente es empresario deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España ("Cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas") la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta de "recursos de suplicación" abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Y para que sirva de notificación al demandado José Gregorio Miguel, con ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 61.869

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 918 de 1985, a instancia de Pilar Frías Bretos, contra herederos legales de María Andrés Pina, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 17 de febrero, a las 10.30 horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada herederos legales de María Andrés Pina en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 63.072

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José A. Jiménez Luna, contra la empresa "Estudios Decar", S. L., en reclamación por despido, con fecha 31 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José A. Jiménez Luna, contra la empresa "Estudios Decar", S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 28 de agosto de 1985, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempe-

ñando, o bien por abonarle una indemnización de 881.077,31 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado plazo de tiempo se presumirá que opta por la readmisión.»

Y encontrándose la demandada "Estudios Decar", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El Secretario.

Núm. 62.375

Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 273 de 1985, seguidos a instancia de Antonio Serrano Ibáñez y otros, contra Tomás Archanco Ríos y otro, sobre cantidad, con fecha 12 de noviembre de 1985 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para la celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.10 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado Tomás Archanco Ríos en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El Secretario.

Núm. 62.377

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 737 de 1985, seguidos a instancia de don Luis Cantín Puyol, contra "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en reclamación por despido, con fecha 12 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.30 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada "Cerámicas San Cristóbal", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

Núm. 63.071

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4;

Hace saber: Que en los autos 831 de 1985, seguidos a instancia de María del

Carmen Asín Bailo y otros, contra "Bingos Unidos", S. A., y otros, sobre cantidad, con fecha 12 de noviembre de 1985 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Dada cuenta; por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.20 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la demandada "Bingos Unidos", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — El Magistrado, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.350

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 857 de 1985, a instancia de Jorge Mascaró Serarols y otros, contra "Pedro Piquero", S. A., en reclamación por despido, con fecha 14 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 10.45 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Pedro Piquero", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.351

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 791 de 1985, a instancia de Fernando Catón Secorin, contra "Transportes Carreras", S. A., en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, con fecha 14 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 10.55 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Transportes Carreras", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.352

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 278 de 1985, a instancia de Pilar Ambroj Pina y otras, contra "Confec", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 10.35 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Confec", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.353

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 797 de 1985, a instancia de Ricardo Gutiérrez Horna, contra Manuel Sanz Soriano y otros, en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.40 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Cesáreo Mendoza Yoldi en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.354

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 633 bis de 1984, a instancia de Pedro Buesa Medrano, contra "Calzados Garcés del Garro", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 12.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Calzados Garcés del Garro", S. A., en

ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.355

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 808 de 1985, a instancia de Ricardo Gutiérrez Horna, contra Manuel Sanz Soriano y otros, en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 11.50 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado Cesáreo Mendoza Yoldi en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 63.356

Don José-Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 434 de 1985, a instancia de Alejandro Aldana Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, con fecha 15 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por enfermedad del titular de esta Magistratura se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las 10.25 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Rodríguez Pascual en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, José-Enrique Mora. — El Secretario.

## Núm. 61.870

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 612 de 1985, siendo partes, como demandante, don Juan Ortiz Piqueras, contra la empresa "Fabolsa",

S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa "Fabolsa", S. A., a que abone a don Juan Ortiz Piqueras, por los conceptos salariales reclamados, la suma de 176.048 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora en el pago, y, además de lo anterior, en concepto de indemnización, por extinción de la relación laboral, la cantidad de 284.345 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza) a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fabolsa", S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.741

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 128 de 1985-5, instados por doña María-Pilar Frías Bretós, contra la demandada doña María Andrés Pina, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 28 de mayo de 1985, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a doña María Andrés Pina a que abone a doña María-Pilar Frías Bretós la cantidad de 21.131 pesetas por diferencias salariales de 1984, más otras 1.050 pesetas en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que es irrecurrible, quedándolo ahora la actora, quien firma con su Letrada, después de su señoría ilustrísima y conmigo; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de la demandada doña María Andrés Pina, por haber fallecido ésta, se extiende la presente, a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.745

En ejecución 257 de 1985-5, despachos en autos 167 de 1985-5, seguidos a instancia de Arturo-Rafael Fuertes Tapia y otro, contra "Fibras Fuertes", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 15 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fibras Fuertes", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 673.730 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, "Fibras Fuertes", S. A., expido la presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.616

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado en autos seguidos bajo el número 565 de 1985, a instancia de Faustino Guzmán Martín, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Angeles Bagüés Bona, se cita a esta última para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1985, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Angeles Bagüés Bona, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.746

En ejecución número 379 de 1985-5, despachos en autos número 336 de 1985-5, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Palacín y otros, contra Faustino Soriano González, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Faustino Soriano González, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.332.535 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos

1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Faustino Soriano González en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.747

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 623 de 1985-5, instados por José Pérez Cortés y José-Manuel Gómez Moreda, contra la empresa demandada "Electrónica Sas", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la demandada "Electrónica Sas", S. A., a que, por los conceptos salariales reclamados, abone a José Pérez Cortés la suma de 118.641 pesetas y a José-Manuel Gómez Moreda la suma de 153.546 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que no cabe contra ella recurso alguno. Queda notificado y prevenido el Fondo de Garantía Salarial y queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el Secretario; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Electrónica Sas", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 63.069

#### Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 302 de 1985, a instancia de Antonio Saz Julián, contra "Simón Loscertales Bona", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1986, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de

consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Antonio Saz Julián, con domicilio en Zaragoza (Madre Sacramento, número 2).

Bienes que se subastan:

- Lote núm. 1. — Madera de palorrosa (17 metros cúbicos); valorado en 850.000 pesetas.
- Lote núm. 2. — Madera de embero (9 metros cúbicos); en 360.000.
- Lote núm. 3. — Madera de roble (100 metros cúbicos); en 2.500.000.
- Lote núm. 4. — Madera de abebay (15 metros cúbicos); en 600.000.
- Lote núm. 5. — Madera de fresno (7 metros cúbicos); en 210.000.
- Lote núm. 6. — Madera de ukola (7 metros cúbicos); en 210.000.
- Lote núm. 7. — Madera de caoba del Perú (2 metros cúbicos); en 160.000.
- Lote núm. 8. — Madera de nogal (25 metros cúbicos); en 1.250.000.
- Lote núm. 9. — Madera de mansonia (4 metros cúbicos); en 120.000.
- Lote núm. 10. — Madera de limoncillo (4 metros cúbicos); en 120.000.
- Lote núm. 11. — Madera de wengue (7 metros cúbicos); en 280.000.
- Lote núm. 12. — Madera de ébano de Makasar (1 metro cúbico); en 80.000.
- Lote núm. 13. — Madera de mongoy (2 metros cúbicos); en 80.000.
- Lote núm. 14. — Madera de cerezo (1 metro cúbico); en 40.000.
- Lote núm. 15. — Madera de olivo (5 metros cúbicos); en 150.000.
- Lote núm. 16. — Madera de cebrano (6 metros cúbicos); en 180.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 63.668

### CALATORAO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rieles, postes, palomillas y otros de 1985, se hace público que durante el plazo de quince días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa de referencia, a efectos de reclamaciones, si proceden.

Calatorao, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 63.377

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Concurso-subasta

Objeto: Adjudicar por concurso-subasta las obras de apertura y urbanización del paseo de la Constitución en tramo correspondiente a la primera fase de la obra total.

Tipo de licitación: 24.888.380 pesetas, a la baja.

Duración: Se determinará en el contrato. Pagos: Por certificaciones parciales e imputación al Presupuesto de inversiones de 1985.

Gastos: Los honorarios de dirección e inspección de obra, no incluidos en el tipo de licitación, los abonará el adjudicatario. Garantías: Provisional, 497.768 pesetas, y definitiva, el 4 % del remate.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro general, hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados y conforme a estas normas:

a) Sobre subtítulo "referencias", que incluirá los documentos que señala la base 14 del pliego de condiciones.

b) Sobre subtítulo "oferta económica", que incluirá proposición con arreglo al modelo.

Apertura de proposiciones: a) Las del primer período, en el salón de sesiones, a las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que haya expirado el plazo de presentación de proposiciones; b) el segundo período, sobre subtítulo "oferta económica", en el mismo lugar y a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Expediente y pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo.

Ejea de los Caballeros, 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de

identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como ....., que acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1985, y del pliego de condiciones jurídico-facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la ejecución de las obras de apertura y urbanización del paseo de la Constitución en tramo correspondiente a la primera fase de la obra total, del casco urbano de esta villa, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 63.673

### PARACUELLOS DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de noviembre de 1985, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, cuyas características principales son las siguientes:

Importe: 1.600.000 pesetas.

Destino: Mejora abastecimiento de agua potable a Paracuellos de la Ribera.

Plazo de reintegro: Cinco anualidades.

Tipo de interés: No existe.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Corporación y por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, según ordenan las disposiciones vigentes, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Paracuellos de la Ribera, 23 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José-María Vela.

Núm. 63.666

### PERDIGUERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1985, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación directa de las obras de ampliación y modificación de la red de abastecimiento, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Francisco Gaudó y Gaudó, lo que se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Perdiguera a 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.672

### POMER

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 305.000.

4. Transferencias corrientes, 25.000.

Total aumentos, 330.000 pesetas.

C) Mayores ingresos:

563.01. Aprovechamientos especiales, 330.000.

Total mayores ingresos, 330.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Poner a 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.664

#### PRADILLA DE EBRO

Habiendo transcurrido los plazos legales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales relativas a la obra de acondicionamiento del alumbrado público, por el presente queda definitivamente aprobado.

Lo que se hace público a sus efectos.

Pradilla de Ebro, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 63.376

#### TORRES DE BERRELLÉN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de 1985, de modificaciones de créditos por suplemento y habilitaciones, mediante transferencias de créditos del superávit del ejercicio de 1984 de unos a otros capítulos, partidas y mayores ingresos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente de 1985, por importe de 4.337.844 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40 de 1961 y el artículo 14 de la misma, el expediente se halla de exposición al público a efectos de reclamaciones por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torres de Berrellén, 16 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José I. Pérez Falcó.

Núm. 63.375

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

6.º Partida 611-6-A. — Ampliación de redes viarias, de saneamiento y abastecimiento, 147.756.

Partida 611-7-A. — Ajardinamiento en el parque "Cortes de Aragón" y vías públicas, 218.180.

Partida 621-6. — Financiación obras de mejora y ampliación servicios comunitarios, 731.484.

Total aumentos, 1.097.420 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit resultante de liquidación del ejercicio de 1984, 1.097.420.

Total deducciones, 1.097.420 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados

en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Gállego, 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Tomás Calvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 63.630

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de notificación

En las diligencias preliminares tramitadas ante este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 613 de 1985, promovidas por don José-María Salazar Brosed, contra "Forjas del Keyles", S. A., sobre exhibición y depósito de cosa mueble, ha recaído el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 8 de junio de 1985. — Dada cuenta; por turnado a este Juzgado la presente demanda y documentos y copias que le acompaña, se tiene por parte a la empresa de don José-María Salazar Brosed, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley, en virtud del poder general a pleitos con que ha comparecido, el que le será devuelto previo desglose y testimonio literal en autos.

Resultando que por la parte demandante se instan diligencias preliminares de juicio, para exhibición y depósito de cosa mueble, prevista en el número 2 del artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la empresa "Forjas del Keyles", S. A., con domicilio en Tarazona (Zaragoza), polígono industrial de Tarazona, sin número;

Considerando que se estiman concurrentes los requisitos que el artículo 497, 2.º de la indicada Ley Procesal exige para decretar la exhibición y depósito de cosa mueble;

Vistos el artículo citado y siguientes, su señoría ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la exhibición y depósito de cosa mueble, consistente en una máquina de cizalla-guillotina neumática de la casa "Pasbi", modelo CPN-4556, motor 82289, número de serie 895, señalándose para tal diligencia día y hora, con notificación de la demanda, a la empresa "Forjas del Keyles", sociedad anónima.

Para su cumplimiento, expídase exhorto al Juzgado de igual clase de Tarazona, con los insertos necesarios, y facultando ampliamente a su portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza. Doy fe.» (Rubricado.)

No habiéndose podido cumplimentar, en providencia de 31 de octubre pasado se acordó, previo el descerrajamiento de los locales de "Forjas del Keyles", S. A., proceder a la exhibición de la máquina relacionada y ponerla a disposición del actor.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Forjas del Keyles", S. A., se expide la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.643

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.618 de 1979, que se tramitan a instancia de doña Emilia A. Chueca Pérez, siendo demandado don Francisco Sánchez Sanjuán, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos y certificaciones registrales de cargas constan en autos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan al ejecutado, por razón de la naturaleza de bien consorcial adquirido, encontrándose casado con la ejecutante, sobre local, parte del que se describe con el número 5, planta baja, de 43,50 metros cuadrados, que linda: frente, calle Estepona; derecha entrando, zaguán con acceso a casa número 7; izquierda, local número 7-B, de doña Angeles Torrecilla y local número 8. Corresponde al número 7 de la rotulación general del inmueble, casa en calle Estepona, núms. 5 y 7 de esta ciudad. Incrito en Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.027, folio 30, finca 28. Valorándose tales derechos, a los fines de consignación, en 489.375 pesetas, mitad de la tasación total del local.

Se deja sin efecto los señalamientos de subasta acordados por edicto de 18 de julio último.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 63.655

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de requerimiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.326 de 1984, a instancia de don Manuel Serrano Bonafonte, representado por el Procurador señor Juste, contra don Hilario García Sanjuán, se ha acordado requerir a dicho demandado para que en cumplimiento del fallo

firme proceda, en término de ocho días, a desalojar y dejar a la entera disposición del actor el piso litigioso, bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso, sin prórroga ni consideración alguna.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Hilario García Sanjuán, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.086

**JUZGADO NUM. 2**

Don César Dorel Navarro. Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el número 1.034 de 1985 se tramitan en este Juzgado los autos sobre quiebra voluntaria, en los cuales, por auto de esta fecha, ha sido declarado el estado legal de quiebra a la entidad mercantil "Sanse", S. A., hoy con domicilio social en Pamplona (calle Padre Maceda, número 9, bajo), retrotrayéndose por ahora, y sin perjuicio de tercero, al día 20 de septiembre de 1983. Ha sido designado comisario de la quiebra don Gabriel Oliván García, mayor de edad, casado, de esta vecindad (Sanclemente, número 26, cuarto), y depositario don Ramiro Gil Oliván, mayor de edad, casado, de esta vecindad (paseo de la Constitución, núm. 25).

Lo que se hace público a fin de que, habiendo quedado la representación y administración social de la quebrada imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, se previene de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a dicha quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 63.088

**JUZGADO NUM. 2**

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.011 de 1985-B, seguido a instancia de Alfonso Ferriz Mimbuela, con domicilio en Villanueva de Gállego, representado por la Procuradora doña María-José Gastesi, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de secano, sito en Villanueva de Gállego, en su partida "Sarda Baja", de 57,23 metros cuadrados. Linda: Norte, municipio y Segundo Monzón; Sur, municipio, antes monte; Este, municipio, antes Ruperto Guillén, y Oeste, José Nogués, antes Ascensión Biel e hijos. Inscrito al tomo 1.170, libro 33, folio 23, finca 1.528 del Registro de la Propiedad número 1.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 63.641

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 357 de 1985-C, a instancia de "Lacasa-2", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Hosteleros del Bar", S. A., con domicilio en Cuarte de Hueva (polígono "Los Huertos", nave 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Setenta y cinco cajas de doce botellas cada una, de champán marca "Rondel, rose".

Sesenta y siete cajas de doce botellas cada una, de champán marca "Rondel, extra 321".

Doscientas cuarenta cajas de doce botellas cada una, de champán marca "Rondel, Carta de Oro 201".

Veinticinco cajas de doce botellas cada una, de vino "San Patricio".

Valorado todo en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — Ante mí, el Secretario.

Núm. 63.653

**JUZGADO NUM. 3***Cédula de emplazamiento*

En los autos de menor cuantía, que bajo el número 862 de 1985-A se tramitan en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y en su representación el Procurador señor Juste, contra, entre otros, don Luis Vila Relats, que tuvo su domicilio en calle Valencia, 279, ático, de Barcelona, en reclamación de cantidad, y habiendo resultado el referido con domi-

cilio desconocido, se le cita y emplaza por medio de la presente para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, si viere convenirle, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.089

**JUZGADO NUM. 5***Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 425 de 1985, sección A, promovidos por la Procuradora doña María-Carmen Ibáñez Gómez, designada en turno de oficio, en nombre de María-Isabel Soler Escanilla, contra el esposo de ésta, Martín Rois Brito, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado Martín Rois Brito para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos, en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda), y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.082

**JUZGADO NUM. 6***Cédula de notificación*

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en autos número 256 de 1985-B, sobre divorcio, instados por María-Teresa Rodríguez Borrás, contra Imadli Salem Abu-Runman, se ha acordado notificar al demandado por medio de la presente la sentencia recaída, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos número 256 de 1985-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-Teresa Rodríguez Borrás, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza (calle Doctor Alcay, número 8, primero izquierda), representada por el Procurador señor Sanaú Villarroya y dirigida por el Letrado señor Claramunt, ambos designados en turno de oficio, contra Imadli Salem Abu-Runman, mayor de edad, casado, de nacionalidad jordana, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, declarado rebelde en este procedimiento por su incomparecencia, siendo parte el Ministerio fiscal por la existencia de hijos menores, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Sanaú Villarroya, en nombre y representación de María-Teresa Rodríguez Borrás, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, Imadli Salem Abu-Runman, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les

une, sin perjuicio del vínculo canónico. Como efecto de esta declaración se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial de los litigantes, cuya liquidación se practicará en trámite de ejecución de sentencia, sin dar lugar a los restantes pedimentos de la actora, y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme que sea la misma, procédase a su anotación en los Registros Civiles de Zaragoza y Central, librando para ello los despachos oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al pleito de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.090

#### JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 404 de 1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra otro y los cónyuges Lorenzo Iniesta Coullaut y María del Carmen Alemán Cuadrado, actualmente en ignorado paradero y que estuvieron domiciliados en esta ciudad (plaza José Antonio, número 12, primero izquierda), y por medio del presente se requiere a dichos demandados para que en el plazo de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que es el siguiente:

Piso letra C, en la primera planta, de 77,88 metros cuadrados, así como la plaza de garaje número 8, que tiene anejo en la planta sótano, en el edificio "Riglos I", en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de esta ciudad.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

### Juzgados de Distrito

Núm. 63.104

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición número 452 de 1985, seguidos a instancia de Gregorio Giménez Llorente, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra María-Pilar Basarte Irigaray, María-Pilar Cubero Espún y "Confecciones Mister", S. L., esta última en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada "Confecciones Mister", S. L., a fin de que en término de seis días se persone en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada "Confecciones Mister", S. L., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de edictos de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 63.102

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.268 de 1985, en virtud de hurto de cartera del interior de un vehículo, contra Manuel Hernández Moreno, Francisco Adán Moreno y Rafael Jiménez Jiménez, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a 14 de noviembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez de distrito del número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.268 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Etenio Lorente Muñoz, y como denunciados, Manuel Hernández Moreno, Francisco Adán Moreno y Rafael Jiménez Jiménez, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Hernández Moreno, a Francisco Adán Moreno y a Rafael Jiménez Jiménez, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por terceras e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Adán Moreno y a Rafael Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, y haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 63.674

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1985, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, de no asistir número suficiente, y que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1985.

3.º Solicitud del Ayuntamiento de esta villa de agua con destino al polígono industrial "La Corona".

4.º Solicitud de agua sobrante por don José Martínez Somalo, don Miguel-Angel Tolón Berdusán, don Julio Porroche Miguel, don Francisco Lizaga Artajona y don Santiago Millán Catalán.

5.º Ruégos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 15 de noviembre de 1985. — El Presidente, Francisco Sánchez.

Núm. 63.675

### SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS "SARAGUSTA", LIMITADA

La Junta liquidadora de la sociedad cooperativa de viviendas "Saragusta", limitada (en liquidación), convoca Asamblea general extraordinaria para la disolución definitiva de la misma el día 7 de diciembre del presente año, y que tendrá lugar en el Colegio de los Hermanos Maristas, de esta capital, con domicilio en polígono "Actur" (avenida de los Pirineos, sin número), a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1985.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.